



**ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2026-0009-AC-ORD.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.-** En la ciudad de Shushufindi, a los doce días del mes de marzo del 2026, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2026-0009-C**, de fecha 10 de marzo del 2026, realizada por la Ing. Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 14h26, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 12 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y dando cumplimiento a la convocatoria, con la presencia de la señora Alcaldesa, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales **Sr. Jonny Cedeño Zambrano, Ec. Pamela Mera Vera, Ab. Wilmer Danilo Rojas, Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza y Ab. Ortin Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten, los señores: **Ing. Rolado Venegas, Arq. Danilo Vega Silva, Lic. José Ibarra y MSc. Edison Procel Macias**, en sus calidades de delegado de la Dirección de Obras Públicas, Director de Avalúos y Regulación Urbana (E), Director Financiero Encargado y Procurador Síndico Municipal Encargado respectivamente. Actuando como Secretaría General Encargada del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo.

Acto seguido interviene la señora Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes de Dios estimados Concejales, estimada Concejala, a nuestro equipo técnico, un saludo cordial también a toda nuestra familia municipal, un abrazo sincero a toda nuestra ciudadanía Shushufindense que nos sigue siempre por este importante medio de comunicación, quiero en este momento agradecerles por su presencia, pedirle a Dios toda la sabiduría para que podamos resolver todos los problemas, todos los temas inherentes al desarrollo de nuestro cantón con sabiduría y sobre todo pues siempre apostando a que podamos construir juntos mejores días para nuestro querido cantón Shushufindi, territa de valientes. De igual manera quiero comentarles, sobre todo a la ciudadanía Shushufindense que seguimos trabajando en el colector 5, justo el día de hoy está allá nuestro delegado de la comisión especial de veeduría quién está verificando el fiel cumplimiento de la ordenanza, procurando también los espacios de la mano de obra local y sobre todo el tema de la contratación de bienes y servicios, seguimos trabajando por mejores días para nuestro cantón. Dicho esto, augurándole a nuestros Concejales y Concejala toda la sabiduría también, que podamos apostar y podamos coincidir a pesar de las diferencias siempre en una buena resolución para el bienestar de nuestro cantón. Compañera secretaria, sírvase en proceder a dar la lectura del orden del día. En mi calidad de Secretaria General Encargada: Muy buenas tardes. Un saludo cordial señora Alcaldesa, señores Concejales, Concejala, compañeros técnicos de las diferentes áreas, Abogado Edison Procel Procurador Síndico y ciudadanía en general. Me permito dar lectura al orden del día para la sesión ordinaria del día de hoy 12 de marzo del 2026.

*Cerca de ti!*



1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación de la Acta Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0004-AC, de la Sesión Extraordinaria del 25 de febrero de 2026.
5. Conocer y resolver el Memorando No. GADMCSFD-DF-2026-085-M, suscrito por el Lic. José Ibarra, Director Financiero Encargado, en relación a la liquidación Presupuestaria del año fiscal 2025..
6. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote de terreno No. 08, manzana 64, sector 06, con un área total de **1.085,38 m2**, ubicado en las calles Av. Napo entre 11 de Julio y Shuaras, Barrio San Francisco de Asís de la Parroquia Shushufindi, Cantón Shushufindi, a favor de la **MISIÓN RELIGIOSA CATÓLICA DE SAN ANTONIO DE PADUA**, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-CM-CPP-2026-0001-I, suscrito por los señores integrantes de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial e Informe Nro. GADMCSHFD-PMS-2025-0682-I, emitido por el MSc. Edison Procel Procurador Síndico Encargado.
7. Conocer, resolver y autorizar el traspaso de crédito de un área a otra, para ejecutar el proyecto: mantenimiento del parque lineal y parque Los Bosques de la ciudad de Shushufindi, con sustento en el informe N° GADMCSHFD-DF-2026-0011-I, suscrito por el Lic. José Ibarra Director Financiero Encargado.
8. Conocer, resolver y autorizar la renovación del permiso de uso de la vía pública, a favor de la Compañía de Transporte Mixto Yasuni Express Yes S.A., con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0033-I, suscrito por el Arq. Danilo Vega Silva, Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado.
9. Clausura.

Concluida la lectura del orden del día, la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Estimados Concejales, estimada Concejala, tengo una situación urgente, les pido 5 minutos de receso y nos instalamos nuevamente en la sesión.

Muchísimas gracias compañera secretaria. Nos volvemos a instalar en esta sesión ordinaria de Concejo Municipal, que fue debidamente convocada. Estimada compañera secretaria, sírvase con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Al efecto se procede a registrar la nómina de asistencia por parte de Secretaria: En mi calidad de secretaria general, me permito señora Alcaldesa, en este momento me voy a permitir dar lectura al oficio de presentación de justificación del señor Vicealcalde, oficio Nro. 01 de fecha 11 de marzo del 2026 (...) me permito solicitar que por su intermedio se ponga en conocimiento al Concejo Municipal y a la ciudadanía a Shushufindense mi inasistencia a la sesión ordinaria a realizarse en la fecha y hora indicada por cuanto por asuntos de índole personal (...) Con esto se justifica la inasistencia del señor Vicealcalde a la sesión del Concejo; señora Asimismo, me permito dar lectura al oficio de justificación presentado por la señora Concejala, **Ec. Pamela Mera Vera**, el mismo que en su parte pertinente dice oficio Nro. GAD-PM-07-2026 de fecha 12 de marzo del 2026, (...) me permito solicitar

*Cerca de ti!*



a Shushufindense mi inasistencia a la sesión ordinaria a realizarse en la fecha y hora indicada por cuanto por asuntos de índole personal, razones estas no me permiten asistir a la mencionada sesión (...); señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria. Saludos cordiales estimada Alcaldesa Ingeniera Lorena Cajas, estimado compañero Concejal Ortin Vásquez, mi estimada compañera Nathaly Sánchez también que está presente, saludos cordiales para nuestro Doctor Edison Procel también que nos acompaña la parte jurídica del gobierno municipal, Licenciado José Ibarra la parte financiera, también un saludo cordial para el Arquitecto Danilo Vega de la parte de planificación, está presente la parte técnica también, todos los que nos están acompañando hoy en esta reunión para tratar puntos importantes en beneficio de nuestro cantón. Presente estimada secretaria; señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez**, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Mercedes Castillo. Un saludo cordial para la Alcaldesa del cantón Shushufindi, la Magíster Lorena Cajas, a mis compañeros Ediles que están con nosotros también, al compañero Danilo Rojas, Ortin Vásquez, a los compañeros técnicos que se encuentran con nosotros, al compañero Procurador Síndico, muchas gracias también por estar con nosotros, a la ciudadanía en general. Por favor tome asistencia de mi presencia estimada secretaria; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, un saludo cordial compañera Alcaldesa, compañero Danilo Rojas, compañera Alondra Sánchez Mendoza, al compañero arquitecto Danilo Vega que está con nosotros, al señor Vanegas, como no José Ibarra, al Procurador Síndico, a ustedes. Sírvase compañera secretaria registrar mi asistencia por favor. En mi calidad de secretaria general Encargada se **SIENTA RAZÓN** Señora Alcaldesa, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles, existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria del Concejo del día de hoy 12 de marzo del 2026.

Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, sírvase en dar lectura al siguiente punto.

**SEGUNDO PUNTO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** - Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Una vez constatado el quorum reglamentario por parte de usted compañera secretaria, declaramos instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Municipal del cantón Shushufindi, siendo las 14h26 minutos el día de hoy 12 de marzo del 2026. Compañera secretaria proceda con la lectura del siguiente punto.

**TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.** - Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Estimados Concejales, estimada Concejala, ponga en consideración el orden del día que ha sido previamente remitido para su respectivo análisis. Recordarles que este Concejo Municipal como máxima instancia de decisión política del cantón, tiene la responsabilidad de deliberar con altura y tomar decisiones que fortalezcan la institucionalidad y el desarrollo de nuestro querido cantón. Se abre el debate para las respectivas mociones.

*Cerca de ti!*



Seguidamente interviene el **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias estimada Alcaldesa. Tratándose del punto número 3, en el que se menciona la aprobación del orden del día, mismo que lleva de convocatoria de número GADMCSHFD-A-2026-0009-C-ORD la cual está sustentada en la normativa legal vigente, lo que determina el artículo 318 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización COOTAD, en concordancia con los artículos 8, 9 y 12 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Concejo Municipal. Por lo tanto, una vez revisado todo el expediente y agradecer también para hacer llegar a su debido tiempo, me permito elevar a moción se apruebe el orden del día, esperando tener apoyo de los compañeros Concejales.

Seguidamente interviene la señorita **Concejala Nathaly Sánchez Mendoza** quien manifiesta lo siguiente: Quiero respaldar la moción elevada por el compañero Danilo Rojas.

Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Concejala. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, por cuanto califica. Compañera secretaria, sírvase en tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción estimada Secretaria; **señorita Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa: Gracias compañera Secretaria, a favor de la moción; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por mayoría relativa de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria del día 12 de marzo de 2026, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa: Muchísimas gracias compañera secretaria, prosiga con la lectura del siguiente punto.

**CUARTO PUNTO. - APROBACIÓN DE LA ACTA NRO.GADMCSHFD-CM-2026-0004-AC, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO DE 2026.**

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias señora Secretaria. De igual manera, estimados Concejales y Concejala, pongo en consideración este punto del orden del día para su respectiva aprobación.

Seguidamente solicita la palabra interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias Ingeniera por permitirme la palabra. Tratándose del punto número 4 el mismo que hace mención a la aprobación del acta de número GADMCSHFD-CM-2026-0004-AC de la sesión extraordinaria del 25 de febrero del 2026.

*Cerca de tí!*



Por lo tanto, teniendo la finesa de revisar el expediente, en la cual se encuentra dentro del documento se encuentra todo lo conocido lo analizado, lo tratado, lo resuelto, dentro del expediente en el cual se encuentra impreso para conocimiento de todos los compañeros Concejales, me permito elevar a moción se apruebe el acta de número 004, esperando tener apoyo de los compañeros Concejales.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Recordarle también a nuestros Concejales y Concejala, que de existir observaciones o aportes a esta acta, este es el momento oportuno para fortalecer la transparencia y la memoria institucional de este Concejo.

Seguidamente solicita la palabra interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Dentro de esta acta no hay alguna observación respecto a lo que se trató, de tal manera que únicamente quería recordar que fue muy histórico, porque se autorizó a usted para firmar un convenio específico de cooperación con liga deportiva cantonal de Shushufindi para comprar implementos deportivos a favor de la juventud. En tal calidad, quiero respaldar la moción elevada por el compañero Danilo Rojas Vargas.

debidamente sustentado, apoyo la moción del compañero Ortin Vásquez.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal, calificamos la moción por cuánto tiene el respaldo pertinente. Estimada compañera secretaria, sírvase en tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con su autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas Vargas**, quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción señora Secretaria; Señorita **Concejala Tgla. Nathaly Sánchez** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, una vez receptada la respectiva votación es decir por mayoría relativa de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1. Aprobar la Acta Nro. GADMCSHFDCM-2026-0004-AC, de la Sesión Extraordinaria del 25 de febrero de 2026, sin ninguna observación.**

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera secretaria, prosigamos con el siguiente punto.

**QUINTO PUNTO.- CONOCER Y RESOLVER EL MEMORANDO NO.GADMCSFD-DF-2026-085-M, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ IBARRA, DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO, EN RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2025.**

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. En este punto es importante la intervención del

*Cerca de ti!*



Licenciado José Ibarra, en su calidad de director financiero encargado para que realice el sustento técnico correspondiente a este punto.

Seguidamente interviene **el Lic. José Ibarra**, en su calidad de Director Financiero Encargado quien expresa lo siguiente: Gracias señora Alcaldesa, señora Concejala, señores Concejales, compañeros presentes en la sala muy buenas tardes con todos. Señora Alcaldesa la liquidación presupuestaria del ejercicio 2025 se realiza en cumplimiento a la normativa vigente, es así que el presupuesto para el ejercicio 2025 se aprobó en un valor de 44'222,239.24 esto en sesiones extraordinarias del 28 de noviembre y 7 de diciembre del 2024 respectivamente. La base legal en la que estamos basados en el código orgánico de planificación y finanzas públicas el artículo 122 y el artículo 265 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización. La metodología utilizada es mediante la obtención de reportes de informes del sistema financiero que usa la municipalidad que es el sig-ame y se determinará los porcentajes de ejecución y se establece la eficiencia de ejecución, en el ingreso tomamos como referencia el codificado, el devengado y el recaudado y en los egresos, el codificado, el devengado y pagado. La proforma quedó establecida de la siguiente manera los ingresos corrientes 7'266,365.38 los ingresos de capital 25'680,55.83 centavos los de financiamiento 11'275,318.03 centavos dando un total de 44'222,239.24 centavos. Los mismos fueron devengados de la siguiente manera los ingresos corrientes 6'963,715,89 y recaudado 6'506,783.60 centavos, los ingresos de capital se devengaron en un valor de 14'650,283.52 y se recaudó efectivamente 14'650,283.52. Los de financiamiento se devengó 7'515,946.05 y el recaudado fue el mismo valor 7'515,946.05, es así que tenemos que un valor devengado al 31 de diciembre es de 29,129,945.46 y el recaudado 28'673,013.17. Con estos resultados tenemos que los ingresos codificados se devengaron en un valor de 29'120,945.46 que equivale al 54% en relación al presupuesto codificado y la recaudación efectiva tiene un 53% en relación al codificado. Tenemos a continuación por el tipo de ingreso se ha determinado, tenemos así los ingresos corrientes que son los ingresos propios más las transferencias del gobierno nacional que son destinadas para gasto corriente. Tenemos los ingresos corrientes, tenemos los impuestos que fueron codificados en 2,720,500 y recaudamos 2'879,526.39 dándonos un porcentaje de ejecución del 106% las tasas y contribuciones se codificó en 639,930 y se recaudó 463,312,46 un 72% de eficiencia. La venta de bienes y servicios se codificó en 315,347.13 y recaudamos 150,413.47 que equivale al 48% de lo recaudado. La renta de inversión y multas 265,185 y se recaudó 227,935.14 que es el 86%. Las transferencias y donaciones corrientes que se decodificó por un valor de 3,276,783.25 y se recaudó 2,729,211.51 es decir el 83%, aquí podemos ver que la diferencia son las últimas cuotas de octubre, noviembre y diciembre que el gobierno nos quedó adeudando el año pasado. Tenemos los otros ingresos con 48,620 codificado y se recaudó 56,384.63 que es un 116% que se recaudó. Tenemos los ingresos de capital, eso se codificó 90 mil y no hicimos ninguna venta de bienes así que 0% de recaudado. Las transferencias y donaciones de capital e inversión, aquí también vienen las transferencias del gobierno central que es el modelo de equidad territorial y por el fondo de desarrollo sostenible que es la ley amazónica, ahí codificamos en 26'733,576,43 y recaudamos el 55% que equivale a 14'650,283.52 aquí continúa la

*Cerca de ti!*



deuda de la ley amazónica y de igual manera nos repercute las no transferencias de los tres meses del gobierno central. Finalmente tenemos el financiamiento público que fue codificado en 9'454,947.86 y se recaudó 3'031,948.78 estos son los créditos que el año pasado no se recibió, estamos recibiendo este año los desembolsos. Saldo disponible, es el saldo en caja que teníamos, cuando iniciamos el año iniciamos en cero por eso está 0% recaudado, y las cuentas pendientes por cobrar de 8'590,182,49 se recaudó 4,483,997.27 que equivale al 52% de las cuentas por cobrar en cartera vencida recuperada, esto es gracias también a que el Concejo aprobó la ordenanza de coactivas, entonces esto nos ha ayudado mucho a la recuperación de cartera vencida. Tenemos un total del codificado de 54'258,527.57 y recaudado 28'673,013.17 centavos tenemos un valor de un porcentaje del 53% de recaudación. Los egresos se establecieron de igual manera en egresos corrientes con un valor de 6,909,736.41 los de inversión 32.127,749.97 los de capital 2'620,572,38 y la aplicación del financiamiento 2,564,180.48 que equivale al valor total del presupuesto de 44,222,239,24 que tiene relación con los ingresos, los mismos fueron ejecutados de la siguiente manera, los egresos corrientes se devengó en 5'895,413.09 y se fue pagado 5,895,413.09 lo de inversión se devengó en 15.695,183.07 siendo pagado el mismo valor, los ingresos de capital 377,056.48 el mismo valor en el pagado y la aplicación del financiamiento 2,544,411.68 y 2,544,411.68 un total devengado de 24'512,064.32 y pagado 24'512,064.32 el 50% el pagado del devengado. Tenemos que se debemos valor de 24'512,064.32 representa el 45% del codificado y el pagado que es el 45% mismo del codificado ya que es el mismo valor que el devengado. A continuación, tenemos ya distribuido por tipo de egreso, por su naturaleza de gasto, tenemos los egresos corrientes que se devengó 5'895,413.09 y el pagado 5'895,413.09 los egresos de inversión 15.695,183.07 y el pagado 15'695,183.07 los bienes y servicios para inversión 9'915,803.78 que fue el inicial, tenemos un devengado de 4,172,460.18 y el pagado el mismo valor. Tenemos los egresos de capital que son 377,056,48 el devengado y pagado 377,056,48 total tenemos un valor de todos los egresos de 24'512,064,32 y el mismo valor en el pagado, es decir se pagó el 100% de lo devengado. A continuación determinamos los déficit y superávit, tenemos que tanto los activos corrientes a largo plazo ascienden a 38'379,148.81 ya que los activos 59'142,308,78 son mayores a los pasivos que era un valor de 20'763,159.90 igualmente los activos corrientes que fue un valor de 3,174,277.35 son mayores a los pasivos corrientes 1'789,363.99 por lo que se determina un superávit financiero por un monto de 1'384,913,46. También tenemos un superávit en la ejecución presupuestaria ya que los ingresos son 20'673,013.17 y los egresos 24'012,064.32. Finalmente tenemos los indicadores financieros, tenemos el indicador de autosuficiencia financiera que esto es de ingresos propios que están relacionados con los egresos corrientes, los ingresos propios fueron 3,777,572,09 y los egresos corrientes 5,895,413.09 es decir se financió un 64.08% con los ingresos propios. La autonomía, los ingresos propios sobre los ingresos totales, los ingresos propios fueron 3'777,572,09 y los ingresos totales 28'673,013.17 tenemos un 13% de ingresos propios en relación a todos los ingresos. El índice de dependencia, las transferencias corrientes más transferencias de inversión sobre los ingresos totales, las transferencias fueron un total de 17.379,495.03 y los ingresos totales 28.673,013.17 es decir nosotros

*Cerca de ti!*



dependemos un 60% de las transferencias del gobierno central. La eficiencia de recaudación finalmente tenemos lo total recaudado con lo devengado, recaudamos 28'673,013.17 y lo devengado 29'129,945.46 es decir que tenemos una eficiencia del 98.43%. Se encuentran adjunto el estado de situación financiera, la ejecución presupuestaria, la cédula de ingresos, la cédula de gastos, que son los insumos y las herramientas de trabajo que sirvieron para la realización de la liquidación presupuestaria señora Alcaldesa. Es todo cuanto puede informarles sobre la liquidación del presupuesto del año 2025, gracias señora Alcaldesa.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciado Ibarra. Con esta intervención técnica por parte del director financiero quiero comunicarles a ustedes estimados Concejales y Concejala, que la administración de los recursos públicos constituye una de las responsabilidades más delicadas y más altas que asume la autoridad frente a su pueblo, cada dólar que administra este municipio no pertenecen y escúchenme bien, a una autoridad, ni a la institución, sino que pertenece al esfuerzo, al trabajo y al sacrificio de cada familia Shushufindense, porque a veces nos hacemos dueños de las obras y demás, nosotros estamos aquí por voluntad del pueblo y estamos trabajando con la confianza del pueblo, así que las obras le pertenece al pueblo por ello nuestra gestión se ha guiado firmemente en tres principios fundamentales responsabilidad, legalidad, absoluta transparencia sobre todo. La liquidación presupuestaria no es únicamente un requisito administrativo, es un instrumento de rendición de cuentas ante la ciudadanía, que nos permite evaluar cómo se han utilizado los recursos públicos y cuál ha sido la situación fiscal del municipio al cierre del ejercicio económico. Para el año 2025, no tomamos muy bien los datos, así que vamos a redondear un poco las cifras, el presupuesto institucional aprobado ascendió a los 44'222,000 aproximadamente, estructurado de la siguiente manera, ingresos corrientes 7'260,365 ingresos de capital 25'680,555 ingresos de financiamiento 11'275,318 con los centavitos, sin embargo la realidad financiera fue muy distinta, los ingresos reales percibidos alcanzaron a los 28'673,000, lo que representa una reducción aproximada del 47% frente a lo inicialmente presupuestado, esta disminución tiene explicación, principalmente por las transferencias recibidas por parte del gobierno central. En el componente de las transferencias y donaciones corrientes esperábamos recibir cerca de 3'276,000 dólares, pero únicamente se recibieron 2'279,000 dólares aproximadamente, hemos calculado una reducción del 17%. De igual manera en el componente de transferencias y donaciones de capital e inversión se proyectaban cerca de 26-27 millones de dólares, mientras que lo que efectivamente se recibió fueron 14'650,000 dólares, lo que representa una reducción cercana al 45%. Frente a este escenario complejo, que no solamente lo estamos viviendo nosotros, si no es en todos los GADS, nuestra administración jamás se detuvo, ni retrocedió, hicimos horribles excepciones, inclusive sacrificamos sueldos de directores, de concejales, de la alcaldesa, del vicealcalde inclusive y trabajamos, con menos recursos, pero con mayor compromiso hemos logrado ejecutar obras y acciones importantes para el desarrollo de nuestro cantón y sintámonos orgullosos porque hemos optimizado cada recurso disponible priorizando sobre todo las necesidades más urgentes de nuestra gente y hemos

*Cerca de tal!*



garantizado que el dinero público sea invertido verdaderamente en lo que se necesita, hemos priorizado sobre todo el saneamiento, el agua potable, el alcantarillado sanitario y pluvial, ahora mismo estamos trabajando en el colector 5. Esto demuestra que la eficiencia en la gestión pública no depende únicamente de la cantidad de recursos, sino de la responsabilidad con la que se administra. Hoy podemos decirle a Shushufindi con total tranquilidad que hemos trabajado con honestidad, que hemos trabajado de manera planificada, pero sobre todo con transparencia, porque cuando existe la voluntad, el servicio y el amor por esta tierra los resultados llegan Incluso en medio de las dificultades y nosotros compañeros Concejales somos la prueba fehaciente de aquello, porque a pesar de que no ha habido el recurso de manera oportuna nosotros hoy estamos demostrando resultados, colector 7, colector 5, el Instituto Martha Bucarám de Roldós que ya está en proceso de contratación, tengo entendido que en la siguiente semana se hace ya la adjudicación y vienen más proyectos, construcción de las unidades básicas sanitarias y vienen más proyectos. Así que seguiremos trabajando con firmeza para que cada decisión que tomemos en este Concejo se traduzca en progreso y bienestar para nuestros hermanos Shushufindenses. Dicho esto, estimados Concejales, estimada Concejala, pongo en consideración este punto del orden del día para su respectiva aprobación, de ser el caso.

A continuación solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Debo felicitarla por la exposición más clara y precisa, obviamente coordinando o concatenando con la explicación del compañero director financiero de la realidad del presupuesto que se desarrolló en el año 2025 y digo esto compañeros porque hay que ser transparente, honesto y sincero, hace unos 15 días atrás me invitaron a un evento radial, fui, porque no hay por qué no ir cuando lo invitan para analizar las reformas al artículo 198 del COOTAD y decía, lo digo con nombre y apellido y espero me esté escuchando y un saludo cordial para el Economista José Castillo, donde no analizó tanto el 198 sino que trató de criticar a esta administración nombrándonos a todos de que 44 millones hemos presupuestado y no somos capaces ni siquiera de gastar eso y gastamos solo 28, por supuesto el no va a entender de lo que es el gasto público en economía, otra cosa es lo privado, eso le decía que nos centremos al tema, basándonos en ese sentido fundamental claro obviamente hay que entender el 192, las transferencias, lo que nos corresponde y qué es lo que pueda pasar que es otro tema, pero la liquidación básicamente basada en el artículo 57 del COOTAD como bien la pone en el memorando el compañero José Ibarra no hay que olvidarse que el literal G en la parte final dice de igual forma aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con la respectiva reformas, en este caso es las obligaciones del Concejo Cantonal, nosotros. En ese sentido fundamental y siendo claro y transparente porque he revisado todo el expediente y este presupuesto desde hace mucho tiempo atrás, prácticamente está claro la explicación de lo que realmente llegó y se gastó. En ese sentido fundamental hemos conocido, hemos resuelto y aprobamos en este caso lo suscrito por el Licenciado José Ibarra director financiero encargado en relación a la liquidación presupuestaria del año fiscal 2025, la última parte del literal G lo leía porque en la convocatoria solo nos habla conocer y resolver, pero obviamente es aprobar, eso lo tenemos todos claros. Por lo tanto, estamos en este momento aprobando

*Cerca de ti!*



y elevo a moción para que quede aprobado lo que estoy explicando o lo que explique anteriormente. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente Muchísimas gracias estimado Concejal. Hacemos la pregunta a la sala, si tiene apoyo la moción, este es el momento para manifestarlo.

Seguidamente solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. De antemano he revisado, lo poco que entiendo del tema de economía, pero está muy claro dentro del expediente lo que es ingresos y egresos, todo está detallado en diferentes tablas que ha puesto el compañero Licenciado dentro del expediente claramente para poder entender cualquier persona, entonces dentro de aquello ya lo dejó claro el compañero Ortin Vásquez también lo expresó claramente en su explicación el Licenciado José Ibarra. Por lo tanto, apoyo la moción del compañero Ortin Vásquez.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Calificamos la moción, compañera secretaria sírvase en tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales; **señor Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la A favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, proponente; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcadesa una vez receptada la respetiva votación es decir por mayoría relativa de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo. 1.-ACOGER** el contenido de la **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA del EJERCICIO FISCAL 2025**, presentado mediante memorando No.GADMCSFD-DF-2026-085, emitido por el Lic. José Ibarra, Director Financiero Encargado.

**Artículo 2.-APROBAR** la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, presentado mediante memorando No.GADMCSFD-DF-2026-085-M, emitido por el Lic. José Ibarra, Director Financiero Encargado.

**Artículo 3.-NOTIFICAR** con el contenido de la presente resolución al Director Financiero, para los trámites administrativos correspondientes.

Seguidamente, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, prosigamos con el siguiente punto.

**SEXTO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE DE TERRENO NO. 08, MANZANA 64, SECTOR 06, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.085,38 M2, UBICADO EN LAS CALLES AV. NAPO ENTRE 11 DE JULIO Y SHUARAS, BARRIO SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA PARROQUIA SHUSHUFINDI, CANTÓN SHUSHUFINDI, A FAVOR DE LA MISIÓN RELIGIOSA CATÓLICA DE SAN ANTONIO**

*Cerca de ti!*



**DE PADUA, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-CM-CPP-2026-0001-I, SUSCRITO POR LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFORME NRO. GADMCSHFD-PMS-2025-0682-I, EMITIDO POR EL MSC. EDISON PROCEL PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.-**

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Enseguida la intervención del Arquitecto Danilo Vega, en su calidad de director de avalúos y regeneración urbana, para que emita su pronunciamiento técnico con respecto de este punto.

A continuación, interviene **el Arq. Danilo Vega**, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Muchas gracias, buenas tardes señora Alcaldesa, señores Ediles, distinguidos compañeros jefes de áreas. Respecto a este trámite que inició en enero del 2025 cuando la dirección de planificación estaba en funciones, lo había planteado el ingeniero Luis Macías, por lo tanto, revisando el expediente con fecha 11 de noviembre del 2024 se emite la línea de fábrica 16270 en donde se está estableciendo las dimensiones y superficies del predio correspondiente a la misión religiosa católica, corresponde al predio número 8, de la manzana 64, con una superficie de 1085.38 metros cuadrados, en dimensiones promedio estaríamos hablando de un predio de 37 \* 30 m en el barrio San Francisco. Luego de revisar las planimetrías y la documentación técnica que adjunta la ingeniera Andrea arroba como topógrafa de nuestra dirección, se precisa que el predio del cual estamos haciendo alusión, no presenta ninguna afectación ya sea por oleoductos o por redes de alta tensión. Por lo tanto, el mismo técnicamente está expedito para ser adjudicado. Hasta ahí señora Alcaldesa la intervención en lo que respecta al aspecto técnico del predio.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Arquitecto. Enseguida es oportuna también la intervención de los integrantes de la comisión de planificación y presupuesto, para que emitan el respectivo sustento.

A continuación, solicita la palabra e interviene **el señor Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa. Un poco para resumir por el principio de celeridad, todos conocemos la parte legal en la cual no sustentamos para el informe, pero nosotros hemos recomendado como comisión de presupuesto de que el Concejo Municipal del cantón Shushufindi atienda favorablemente el trámite de legalización de la escritura municipal y exoneración del pago de la tasa de transferencia de dominio de lote de terreno número 8, manzana 64, sector 06, ubicado en la avenida Napo entre 11 de julio y Calle Shuaras, del barrio San Francisco de Asís, por supuesto en la parroquia y cantón Shushufindi, de esta provincia de Sucumbíos, esto es a favor de la organización misión religiosa católica de San Antonio de Padua, por cuánto ha demostrado ser legítimo posesionario de conformidad a la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 715 del código civil. Es importante dejar claro que al referirnos a esta favorabilidad, estamos hablando del valor por metro cuadrado que es lo que estamos exonerando a la iglesia católica, obviamente es importante manifestarles que el pago de los servicios administrativos, esto es de

*Cerca de ti!*



conformidad a la ordenanza que establece el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos que prestan a sus usuarios, que estos servicios no pasarían de unos 90, 80 o 70 dólares, esto sí se debería pagar, obviamente que quede en la resolución nosotros recomendamos en ese sentido fundamental. Que el Concejo Municipal del cantón Shushufindi, mediante la resolución de exoneración del pago total de la tasa de transferencia de dominio de lote de terreno número 8, manzana 64, sector 06, que tiene un área total de 1085.38 metros cuadrados ubicado en la avenida Napo entre 11 de julio y calle Shuaras, del barrio San Francisco de Asís a favor de esta organización religiosa Católica San Antonio de Padua, conforme a lo establecido en el informe establecido 2025-0682-L del 15 de diciembre del 2025 emitido por Procuraduría Síndica del GAD municipal. Que el Concejo Municipal del cantón Shushufindi, evalúe e implemente una reforma a la ordenanza que reglamenta los procesos de adjudicación y escrituración de los bienes inmuebles municipales ubicados en las cabeceras cantonal y parroquial, de los declarados mostrencos a personas particulares del cantón Shushufindi, a la cual incorpore apartados normativos para regular las exoneraciones de pago de las tasas de transferencia de dominio de bienes inmuebles a organizaciones sin fines de lucro, que presten servicios de formación y educación, de conformidad a los instrumentos jurídicos del Ecuador. Se remita el expediente a la máxima autoridad ejecutiva del GAD municipal del cantón Shushufindi para que conforme los términos de ley se dé continuidad al trámite administrativo correspondiente a la legalización de escritura municipal y exoneración del pago de la tasa de transferencia de dominio de lote de terreno número 8, manzana 64, sector 06, ubicado en la avenida Napo entre 11 de julio y Shuaras, del barrio San Francisco de Asís, esto es que disponga la consideración y el tratamiento por parte del Concejo Municipal. En ese sentido estamos en el Concejo Municipal en este momento para poder aprobar, en mi calidad de Edil y Concejales Urbano del gobierno municipal, quiero también aprovechar la oportunidad para de una vez elevar a moción de que se pueda condonar, obviamente ese valor por el pago de metro cuadrado que es justamente lo que estamos exonerando, compañeros, compañera Alcaldesa sin perjuicio de los pagos administrativos en base a la ordenanza que les explicaba, que es la ordenanza que establece el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos que prestan a sus usuarios. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal, muchas gracias por mocionar este punto tan importante, tan relevante, sin embargo para correlacionar estos hechos a la pertinencia de la norma jurídica, vamos a tener la intervención de nuestro querido Abogado Edison Procel, en su calidad de Procurador Síndico.

Al respecto interviene **el MSc. Edison Procel**, en su calidad de Procurador Sindico quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa, buenas tardes a usted, al cuerpo Edil, a los compañeros directores y técnicos aquí presentes, a la ciudadanía en general. Este punto del orden del día trae dos aristas, el primero sobre la adjudicación que tiene que hacer la institución municipal, el Concejo en sí, sobre un cuerpo o área de terreno a la misión religiosa católica de San Antonio de Padua, obviamente cumpliendo los requisitos y parámetros determinados en ordenanza que reglamentar los procesos de

*Cerca de todo!*



adjudicación y escrituración de los bienes inmuebles municipales, ubicados dentro de la cabecera cantonal, parroquial y de los declarados mostrencos y obviamente dentro de la parte técnica ha mencionado que cumple con cada uno de los requisitos para ser adjudicado conforme la normativa antes expresada. Ahora bien, existe la petición respecto a la exoneración sobre este pago, de esta compensación que tiene que realizar esta misión religiosa, el artículo 57 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización más conocido como COOTAD, establece las atribuciones del Concejo Municipal y una de ellas es en su literal C de crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales de mejoras por los servicios que presta y obras que se ejecuten. Dentro del contexto jurídico y legal para tener mayor énfasis y reforzar una tesis, constituye fuentes de derecho la ley, la jurisprudencia, la costumbre y que prácticamente aquello nos da como doctrina para poder determinar ciertos aspectos y por qué señalo lo indicado, en su momento el Concejo Municipal en la sesión ordinaria del 15 de diciembre del año 2020, mediante resolución 169 del 2022 también autorizó una venta directa o asignación directa de un área de terreno a favor también del vicariato apostólico de San Miguel de Sucumbíos Misión Carmelitas y que obviamente dentro de su artículo 3 de la citada resolución, exoneraba de este pago al indicado vicariato, es decir tenemos los suficientes elementos, la jurisprudencia. Es importante para poder obviamente el Concejo Municipal adoptar esta misma decisión dentro de este contexto también el código orgánico administrativo que establece varios principios y uno de ellos es el principio de la seguridad jurídica y la confianza legítima, que no es otra cosa que la misma administración tiene que ser respetuosa con las expectativas que razonablemente en su momento haya generado la administración del dentro del pasado, al existir un pronunciamiento por el mismo Concejo Municipal, donde prácticamente exonera un pago o el valor de la tierra al vicariato en su momento, el Concejo Municipal puede asumir dicha resolución atendiendo el principio de seguridad jurídica y confianza legítima. En razón de lo expuesto, Procuraduría Síndica se ratifica en el contenido íntegro del informe 682 de fecha 15 de diciembre del 2025 y que está haciendo objeto de análisis en el presente caso. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa, señores Ediles. Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Abogado. Con los informes técnicos y jurídicos presentados, en este momento pongo en consideración este importante punto del orden del día para el debate correspondiente, tomando en cuenta que ya existe una moción presentada por el compañero Concejal, el abogado Ortin Vásquez. A continuación, interviene el señor **Concejala Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Entendiendo claramente lo previsto el trámite que se encuentra dentro del expediente, en todo momento con todos los documentos habilitantes que se encuentran listos para el debido proceso, ya lo dijo también el compañero Doctor Ortin, el Doctor Edison Procel que está basado en la normativa legal vigente para su debido trámite. Por lo tanto, también se puede ver que ha habido la visita técnica, encontrándose también el formulario de línea de fábrica claramente que está las dimensiones y coordenadas para su claridad. Por lo tanto, apoyo la moción del compañero Concejal Ortin Vásquez.

*Cerca de ti!*



Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Calificamos la moción, compañera Secretaria prosiga. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales; Señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción señora Secretaria; señorita Concejala **Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimada Secretaria, a favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, proponente; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, una vez receptada la respetiva votación es decir por mayoría relativa de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-CM-CPP-2026-0001-I, suscrito por los señores integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto e Informe Nro. GADMCSHFD-PMS-2025-0682-I, emitido por el MSc. Edison Procel Procurador Síndico Encargado.

**Artículo 2.-ADJUDICAR** el lote de terreno No. 08, manzana 64, sector 06, con un área total de **1.085,38 m<sup>2</sup>**, ubicado en las calles Av. Napo entre 11 de Julio y Shuaras, Barrio San Francisco de Asís de la Parroquia Shushufindi, Cantón Shushufindi, a favor de la **MISIÓN RELIGIOSA CATÓLICA DE SAN ANTONIO DE PADUA**.

**Artículo 3.-EXONERAR** el pago de tierra por concepto de Transferencia de dominio del lote de terreno No. 08, manzana 64, sector 06, con un área total de **1.085,38 m<sup>2</sup>**, ubicado en las calles Av. Napo entre 11 de Julio y Shuaras, Barrio San Francisco de Asís de la Parroquia Shushufindi, Cantón Shushufindi, a favor de la **MISIÓN RELIGIOSA CATÓLICA DE SAN ANTONIO DE PADUA**.

**Artículo 4.-AUTORIZAR** a la señora Alcaldesa, para que se realice los trámites administrativos pertinentes y se proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el artículo 2 de la presente resolución.

**Artículo 5.-REMITIR** la presente resolución a la Dirección Financiera para que se proceda a ejecutar el cobro de los servicios administrativos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza que establece el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos que presta a sus usuarios.

**Artículo 6.-NOTIFICAR** a los posesionarios con el contenido de la presente resolución, a fin de que continúe con el respectivo trámite de escrituración y realice el pago conforme lo determina la Ordenanza que establece el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos que presta a sus usuarios.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, siguiente punto por favor.

**SÉPTIMO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR EL TRASPASO DE CRÉDITO DE UN ÁREA A OTRA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL**

*Cerca de ti!*



**PARQUE LINEAL Y PARQUE LOS BOSQUES DE LA CIUDAD DE SHUSHUFINDI, CON SUSTENTO EN EL INFORME N° GADMCHSFD-DF-2026-0011-I, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ IBARRA DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO.**-Acto seguido la **Magister**

**Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Enseguida la intervención del Ingeniero Rolando Benegas, en su calidad de fiscalizador de Obras Públicas, para que emita el respectivo sustento técnico

A continuación, interviene **el Ing. Rolando Venegas**, en su calidad de Delegado de la Dirección de Obras Públicas quien expresa lo siguiente: Buenas tardes señora Alcaldesa, señores Concejales y técnicos. El proceso de mantenimiento del parque lineal y parque los bosques de la ciudad se han hecho en base a la necesidad de la gente, de lo que necesita deporte, necesita esparcimiento, se lo ha procedido a realizar el siguiente adecentamiento que va a haber. Entre los puntos más importantes y los rubros más grandes se puede decir que son los siguientes: adecentamiento del Parque de la familia o parque lineal que es llamado, tiene un presupuesto de, asume un presupuesto de 112,586.01 y el rubro en este caso los mencionados más altos son en la limpieza y mantenimiento de la lona de la concha acústica, esta limpieza se la ha realizado el estudio en base a algunas proformas especialmente de Quito, por cuánto acá no tienen la tecnología para poder hacer esta limpieza. Otros son los juegos infantiles, tenemos las letras corpóreas que igual se va a solicitar el diseño y con base a un diseño de comunicación se van a poder rehabilitar o hacer un cambio de las letras corpóreas que están deterioradas en su completo. Continuamos con el drenaje, hay un sitio, hay un drenaje de aguas, es un sitio donde desde que se construyó el parque lineal se encuentra con bastante humedad y corriendo agua, hay ojos de agua a los cuales ya se pudieron localizar y se va a intervenir para que esa cantidad de agua se vaya al alcantarillado pluvial. Tenemos también varios que es el cerramiento de la pista de patinaje que es con policarbonato sólido de 10 mm, que incluye parte de la estructura que ya se encuentra realizada, este cerramiento es muy esencial por cuanto todas las canchas de patinaje que deben estar dentro de los estándares de la realización se debería haber hecho ese cerramiento, en cuanto al material igual no se elabora aquí tiene en la parte de afuera lo que están elaborando y es un monto bien considerable, ese solamente el cerramiento de la pista de patinaje es 26,359.26. Eso en lo que comprende lo más alto en el parque lineal, ahora en el asentamiento del Parque los bosques, tenemos el suministro y colocación del césped sintético, el césped se encuentra bastante deteriorado y se ha hecho el análisis para el cambio del césped, en lo que se refiere al parquecito que está en el refugio es otro proyecto que se va a realizar. Eso es en lo que comprende al presupuesto, en total tenemos nosotros un presupuesto de 132,965.57 es un plazo de ejecución va a ser en 120 días calendario y lo que sí se va a solicitar en las experiencias de los oferentes que tengan bastante experiencia en lo que se refiere a adecentamientos de parques en general, que es canchas de vóley, básquet, fulbito, en baterías, reconstrucción de baterías sanitarias y cerramientos de malla triple galvanizado. Eso es en todo lo que se refiere a la de asentamiento de los parques, muchas gracias.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente:

*Cerca de ti!*



Muchísimas gracias estimado Ingeniero. Enseguida la intervención del Licenciado José Ibarra para que emita su pronunciamiento financiero.

Al respecto Interviene el **Lic. José Ibarra**, en su calidad de Director Financiero quien expresa lo siguiente: Gracias Ingeniera. Ante la información entregada por el Ingeniero de la parte técnica, tenemos que este mantenimiento de estos dos parques, el monto es de 132,965.57 en este momento en el presupuesto que fue aprobado no se encuentra esta partida, por lo que necesitamos crearla y tenemos el informe número 15 de la dirección de cultura donde ellos disponen de una partida que la ponen a disposición para hacer este movimiento. Al ser un movimiento de diferente área necesitamos la autorización del Concejo para poderla realizar. Así que entonces quedaría de esta manera planteada la reforma, para el ingreso poner una partida denominada mantenimiento parque lineal y parque los bosques por un valor de 132,965.57 la misma que se financia con la disminución de la partida de educación y cultura, denominada ejecución de eventos que generen espacios artísticos, culturales y de recreación en los diferentes sectores del cantón Shushufindi, por un valor de 132,965.57. Tanto en el aumento como en la disminución tenemos el mismo valor, por lo que representa que es una reforma presupuestaria que está equilibrada, entonces como ya lo había manifestado necesitamos la autorización del Concejo para poderlo hacer, basados en el artículo 256 del COOTAD, Ingeniera.

A continuación interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Licenciado. Es importante destacar que como Alcaldía Ciudadana, gracias también al apoyo de este Concejo Edilicio hemos centrado nuestro presupuesto a las obras que son prioritarias, recuerdo con mucho cariño y con mucha nostalgia también que decíamos primero hay que ponerse las medias y luego los zapatos, lo hemos hecho hemos actuado con reciprocidad, con cariño para con nuestra gente y hemos trabajado los dos primeros años en lo más importante, estamos hoy cristalizando prácticamente presupuestos participativos que estuvieron rezagados por tantos años, hemos trabajado en el área agroproductiva, hemos trabajado en el área de saneamiento, más de 13 millones de dólares están invertidos en temas de saneamiento aquí en nuestro querido cantón Shushufindi, hoy mismo estamos en la ejecución con el colector 5 que va a beneficiar a 14 barrios con el saneamiento, alcantarillado sanitario, pluvial, vienen aceras, bordillos y por supuesto el asfalto. Obras que son complementarias y que son necesarias para nuestro cantón, nos propusimos los dos primeros años trabajar en aquello y lo estamos logrando, estamos cristalizando estos sueños, ahora sí nos toca trabajar en las obras complementarias, el parque lineal requiere del debido mantenimiento y por eso pues agradezco también las intervenciones tanto técnicas como financieras y ponemos en consideración a ustedes señores Concejales para que ustedes puedan deliberar de la mejor manera, se abre el debate y esperamos sus aportes, bajo el tema de que hemos cumplido, los dos primeros años nos dedicamos al saneamiento y ahora sí vamos por las obras complementarias. Estimados Concejales, estimada Concejala.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: El parque de la familia que está ubicado dentro del barrio Bella Vista, 24 de

*Cerca de ti!*



mayo, Zeneida, en este caso también parte de Mercedes Molina y el parque los bosques que es importante con la cancha sintética que allá se juega permanentemente nuestros ciudadanos, obviamente necesitan ya un mantenimiento, por su tiempo de ejecución necesitan un mantenimiento que es fundamental en este momento oportuno. Dentro de la demostración técnica o lo que podemos ver técnicamente acá en el expediente, se justifica para poder hacer aquello, la parte legal o la parte financiera de dónde se pueden sacar los recursos para hacer el traspaso en este caso de esta partida también existe y hay esa disponibilidad. Siendo en tal virtud fundamental de que se dé el mantenimiento respectivo a lo que el Ingeniero Banegas bien explicaba porque a la postre sirve para el bienestar de cada uno de los ciudadanos, en ese contexto el artículo 256 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización manifiesta que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado de oficio o previo informe de las personas responsables de la unidad financiera o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área programa o subprograma, siempre que el programa o subprograma o partida del que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte, debido a causas imprevistas o porque se demuestre en el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades. En ese aspecto está demostrado de que hay la disponibilidad y que hay una necesidad de hacer mantenimiento a las obras que hemos manifestado entendiéndose parque de la familia, conocido también como parque lineal y el parque de los bosques, donde es fundamental aquella cancha sintética para la práctica deportiva de nuestros moradores y que es una garantía constitucional de acuerdo al 24 de nuestra Constitución, el derecho al ejercicio. De tal manera que siendo claro el asunto y legal y habiéndola disponibilidad financiera, así nos da entender, así nos da a conocer y nos demuestra el director financiero el Licenciado José Ibarra Quezada, no verdad, por lo tanto, elevo a moción para poder autorizar el traspaso de crédito de un área a otra para ejecutar el proyecto de mantenimiento del parque lineal o parque de la familia y el parque los bosques de la ciudad de Shushufindi. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente Muchísimas gracias mi estimado Concejal. Tenemos una moción planteada ¿tiene apoyo a la moción?

Seguidamente solicita la palabra e interviene la señorita **Concejala Tgla. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero antes que nada manifestar mi respaldo a este punto relacionado con el mantenimiento del parque lineal y el parque de los bosques del cantón Shushufindi, ya que estos espacios no solo representan áreas de recreación, sino también el encuentro familiar, el deporte y la convivencia para todo el cantón Shushufindi. Sin embargo, también es importante reconocer que el deterioro de estos espacios se debe a diversos factores, por un lado, las condiciones ambientales propias de nuestra zona que afectan constantemente las infraestructuras y por otro también lamentablemente que lo hemos visto muchas de las personas que hemos ido a los parques, el mal uso o la falta de cuidado por parte de algunos ciudadanos del cantón. Por ello, además de este mantenimiento también me

*Cerca de ti!*



gustaría plantear que, creo que es necesario fortalecer las campañas de concientización ciudadana para promover el cuidado de los espacios públicos, los parques son de todos nosotros y solo con el compromiso conjunto entre autoridades y ciudadanía podemos conservarlos en buenas condiciones. Por otro lado, también quería decirles que cuando se trata del bienestar de cada uno de los ciudadanos, de todos, nos incluimos también nosotros como autoridades, es de recuperar los espacios para las familias, que hemos visto también en comentarios que dicen que ya es tarde, yo quiero decirles que nunca es tarde para trabajar en esta mediación y en la recuperación de lo que es de cada uno de nosotros los Shushufindenses, para ello quiero apoyar la moción elevada por el compañero Ortin Vásquez.

A continuación interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Concejala. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, por cuánto califica. Estimada compañera Secretaria, sírvase en tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales; Señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria. Entendiendo claramente, yo creo que es el momento preciso para hacer mantenimiento, tanto del parque los bosques como del parque lineal, todo tiene su tiempo para el mantenimiento. Por lo tanto, agradecerle también esa iniciativa de la compañera Alcaldesa por darle su, como le digo, su lugar al sector para que coja nuevo embellecimiento, porque el tiempo mismo, el mal tiempo lo deteriora las infraestructuras las obras que hace el estado. Por lo tanto. apoyo la moción estimada secretaria; señorita Concejala **Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, proponente; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, una vez receptada la respetiva votación es decir por mayoría relativa de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMSCSHFD-DF-2026-0011-I, suscrito por el Lic. José Ibarra, Director Financiero Encargado. **Artículo 2.-AUTORIZAR** la creación de la partida presupuestaria para el ejecutar el proyecto: "mantenimiento del parque lineal y parque Los Bosques de la ciudad de Shushufindi.

**Artículo 3.-AUTORIZAR** la reforma presupuestaria mediante traspaso de crédito de un área a otra, el mismo que estará destinado ejecutar el proyecto: mantenimiento del parque lineal y parque Los Bosques de la ciudad de Shushufindi, por el valor de USD.132,965,57, según consta en el informe Nro. GADMSCSHFD-DF-2026-011-I, emitido por la dirección financiera, que se describe a continuación.

*Cerca de ti!*



| PARTIDA            | CONCEPTO   | TRASPASO DE CRÉDITO |                   |
|--------------------|--|---------------------|-------------------|
|                    |  | AUMENTOS            | DISMINUCIÓN       |
| 3                  | <b>SERVICIOS COMUNALES</b>   |                     |                   |
| 3.6.1              | <b>GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD</b>  |                     |                   |
|                    | Mantenimiento del Parque Lineal y Parque Los Bosques de la ciudad de Shushufindi   | 132,965.57          |                   |
| 2                  | <b>SERVICIOS SOCIALES</b>  |                     |                   |
| 2.1.1              | <b>EDUCACIÓN Y CULTURA</b>   |                     |                   |
| 2.1.1.7.3.02.05.05 | Ejecución De Eventos Que Generen Espacios Artísticos, Culturales Y De Recreación En Los Diferentes Sectores Del Cantón Shushufindi |                     | 132,965.57        |
|                    | <b>TOTAL</b>   | <b>132,965.57</b>   | <b>132,965.57</b> |

**Artículo 3. DISPONER** al señor Director Financiero realice la reforma, mediante traspaso de crédito de un área a otra, el mismo que estará destinado para ejecutar el proyecto: mantenimiento del parque lineal y parque Los Bosques de la ciudad de Shushufindi, conforme lo establecido en el numeral 2 del presente instrumento legal.

**Artículo 4. REMITIR** la presente resolución a la dirección financiera para la continuación del proceso administrativo pertinente.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente Gracias compañera Secretaria, siguiente punto por favor.

**OCTAVO PUNTO: CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE LA VÍA PÚBLICA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO YASUNI EXPRESS YES S.A., CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-DARU-2026-0033-I, SUSCRITO POR EL ARQ. DANILO VEGA SILVA, DIRECTOR DE AVALÚOS Y REGULACIÓN URBANA ENCARGADO.** Acto

seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada compañera Secretaria. Estimados Concejales, estimada Concejala, en este punto es importante la intervención del Arquitecto Danilo Vega en su calidad de director de avalúos y regeneración urbana, para que emita el respectivo sustento técnico.

A continuación, interviene **el Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa. Respecto a este trámite solicitado por la empresa Yasuní Expres de la parroquia 7 de julio y que ha sido solicitado por el señor Newton Verdezoto como presidente de dicha compañía, ellos lo que están pretendiendo es que se les autorice la

*Cerca de ti!*



renovación de su uso de vía pública de las paradas que tienen en el sector de la 7 de julio, comprendido en las calles Libertad, Wilson Navia y Quitumbe, un tramo de 3 \* 5 y en la parada número 2 en la avenida Libertad entre García Moreno y Quitumbe con un tramo de 15 metros cuadrados, en total ellos tienen un área que ocupan anualmente de 30 m<sup>2</sup>, para el efecto ellos tienen su resolución aprobatoria del año 2025, la resolución número 77 que les da legalidad para el uso en el año anterior. Lo que están solicitando a ellos es su renovación del permiso para el año que estamos cursando, de todos los antecedentes emitidos por el informe técnico de la jefa de regulación y la analista, nos indican que no presenta ningún impedimento alguno para que se pueda otorgar la renovación en este año, están cumpliendo todo lo relacionado a la normativa INEN 04 relacionada a la señalización vertical y horizontal de las vías y sobre todo que han cumplido siempre con el pago de sus cuotas por el concepto de uso de vía que lo establece la ordenanza específica para este caso de uso y ocupación de los espacios o de las vías públicas. En ese aspecto señora Alcaldesa es procedente desde el sustento técnico que se haga esta renovación de uso, indicándole que todo este tipo de renovaciones tendrían que ser provisionales, también indicar que puede haber una revocabilidad del permiso en caso de que el municipio requiera este espacio para alguna obra o para alguna actividad pública y que de ser positivo y se pueda atender este trámite, se le conceda la autorización necesaria al comisario y a los señores solicitantes para que se demarque la zona que ellos están ocupando. Hasta ahí mi intervención señora Alcaldesa

Seguidamente interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente Muchísimas gracias estimado Arquitecto. Compañeros Concejales y Concejala, ponemos a consideración este punto del orden del día luego de la intervención técnica, el informe técnico presentado por el Arquitecto Danilo Vega, queda a consideración para el debate correspondiente.

A continuación, solicita la palabra e interviene la señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente Muchísimas gracias. Quiero agradecer también el informe técnico por parte del Arquitecto Danilo Vega en el cual se nos ha indicado la factibilidad para la renovación del permiso de uso de la vía pública, a favor de la compañía de transporte mixta Yasuní Express, dándose a conocer también las recomendaciones de verificación de obligaciones pendientes, la autorización de renovación, la generación del plan de movilidad cantonal, la revocabilidad del permiso, la forma del uso la demarcación y funcionamiento. Para ello, quiero elevar a moción este punto del orden del día.

Seguidamente, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas Vargas** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera. Teniendo claro la solicitud de mi gran amigo el señor Vicente Verdezoto Vergara, que hace tiempo siempre lo están llevando la compañía de transporte mixta Yasuní Express Yes SA, siempre han estado actualizados en la legalización de los documentos. Por lo tanto, apoyo a la moción de la compañera Concejala Nathaly Sánchez.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente:

*Cerca de tal*



Muchísimas gracias estimado Concejal. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, por cuánto califica. Compañera secretaria proceda por favor. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales; Señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción señora Secretaria; señorita Concejala **Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Proponente; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, mi voto es favorable; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, una vez receptada la respetiva votación es decir por mayoría relativa de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1 ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0033-I, suscrito por el Arq. Danilo Vega Silva, Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado.

**Artículo 2.-AUTORIZAR** la renovación del permiso de uso de vía pública para el año 2026 de manera provisional (anual), a favor de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO YASUNÍ EXPRESS YES S.A** ubicada en la parroquia 7 de Julio en las siguientes paradas: **PARADA UNO:** Av. Libertad entre Wilson Navia y Quitumbe (Tramo 1) frente a almacén la Granja, con una longitud de 5.00 x 3.00 área total de 15.00 m2, para un vehículo.

**PARADA DOS:** Av. Libertad entre García Moreno y Quitumbe (Tramo 2), frente al supermercado, con una longitud de 5.00 x 3.00 área total 15.00m2, dicho espacio será ocupado como estacionamiento vehicular, para un vehículo, según consta en el informe Nro. GADMCSHFD-DARU-RU-2026-0051-I, emitido por la Jefe y Analista de Regulación Urbana.

**Artículo 3.-NOTIFICAR** al solicitante y a la Comisaria Municipal, para hacer la demarcación de los espacios asignados, para que la beneficiaria, delimite el área para su correcto uso y control.

**Artículo 4.- COMUNICAR** la presente resolución a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO YASUNI EXPRESS YES S.A.** la situación actual del área asignada misma que tiene carácter de provisional hasta que el GAD Municipal cuente con su plan de movilidad que ordene definitivamente el uso del espacio público y de este tipo de permisos, conforme a la recomendación técnica del señor Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado.

**Artículo 5.-NOTIFICAR** a la Jefatura de Rentas, la presente Resolución para que proceda emitir el título correspondiente que la beneficiaria deberá cancelar por el uso de vía pública correspondientes al año 2026, conforme lo establece la Ordenanza sustitutiva que reglamenta la conservación y uso de vía en el Cantón Shushufindi.

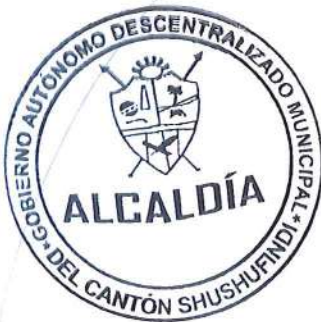
A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañera secretaria, siguiente punto por favor.

**NOVENO PUNTO.-CLAUSURA.** Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón

*Cerca de ti!*



Shushufindi quien expresa lo siguiente: Mientras tengamos la responsabilidad de dirigir este cantón, cada decisión que tomemos tendrá un solo norte, el bienestar y el progreso de nuestra gente, de nuestra máxima autoridad que son ustedes nuestros queridos hermanos Shushufindenses y no hay nada más que decir, las obras hablan por sí solas y este trabajo lo hemos hecho en equipo, en conjunto junto con nuestro cuerpo Edificio, junto con nuestra familia de la Alcaldía Ciudadana que es la alcaldía que cumple, claro que sí. Una vez agotados los puntos del orden del día, pues declaramos clausurada esta sesión ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 15h35 minutos del día de hoy, muchísimas gracias estimados Concejales, Concejala, a nuestro equipo técnico por el aporte significativo y a ustedes mi querido pueblo Shushufindense por acompañarnos siempre en las decisiones más importantes de esta Alcaldía Ciudadana, que es la alcaldía que cumple. Bendecido día y no se olviden el consejo de hoy y el consejo de siempre, no se cansen de hacer el bien que Dios premia y lo hace a millones, muchísimas gracias. Firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaría que certifica.



Ing. Lorena Cajas Rodas MSc.  
**ALCALDESA DEL GADM CANTÓN  
SHUSHUFINDI**  
SG/ml



Lic. Mercedes Castillo P.  
**SECRETARIA GENERAL (E) DEL  
GADM DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

*Cerca de ti!*